

cucción de los aprovechamientos maderables en monte a cargo de ICONA, así como el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que regula el aprovechamiento maderable y por el pliego de condiciones económico y jurídico-administrativa formuladas por este Ayuntamiento que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los licitadores y público en general.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de su apertura.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil en el que se cum-

plan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gastos a cargo del contratista: Los especificados en los pliegos de condiciones económicas y que se deriven de la subasta, debiendo el rematante justificar estar al corriente de pago de la contribución industrial de la actividad a que se dedica, para poder optar a la subasta de maderas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia en calle número provisto del documento nacional de identidad número en re-

presentación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para el aprovechamiento de 1.704 árboles-pinos que cubren 549 metros cúbicos de madera con corteza equivalentes a 395 metros cúbicos sin corteza del monte número 75 «Montaña de Noves», de la pertenencia de Noves de Segre, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de (escribir la cantidad en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Noves de Segre, 31 de diciembre de 1980. El Alcalde-Presidente, José Vidal Vidal.—607-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Secretaría de Estado

para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Joaquín Alfredo Abras Santiago, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas de Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.324.

Empresa cuya inscripción se solicita: Joaquín Alfredo Abras Santiago.

Domicilio: Calle Juan Jiménez Cuenca, 29, Lucena (Córdoba).

Título de la publicación: «Gaceta Lucentina».

Lugar de aparición: Lucena (Córdoba).

Periodicidad: Decenal.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de las costumbres, folklore, historia local e historia del arte local, entre todas las personas naturales de la ciudad de Lucena o vecindades en ella. Comprenderá los temas de: Historia del Arte lucentino, Literatura, Historia de Lucena, costumbres y folklore del ámbito local.

Director: Don Joaquín Alfredo Abras Santiago (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado, Rosa Posada Chapa.—5.187-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Iniciativas y Turismo de la Zona Turística de Segur de Calafell», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas de Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», Madrid-3, durante el

plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.433-MC/ml.

Empresa cuya inscripción se solicita: Centro de Iniciativas y Turismo de la Zona Turística de Segur de Calafell.

Domicilio: Avenida Mediterráneo, 12, Segur de Calafell (Tarragona).

Junta Rectora.—Presidente: Don Juan Royo Manén.

Vicepresidente: Don Francisco Martínez Miró.

Secretaria: Doña Margarita García Riera.

Tesoroero: Don José María Roqueta Casasteba.

Contador: Don Amador González Muñoz.

Vocales:

Don José Quiñonero Tur.

Don Juan Gálvez Sánchez.

Don Jesús de la Rosa.

Don Francisco Soriano Botello.

Don Gabriel Roncero Rovira.

Don Valentín Martín Andréu.

Don Juan Muñoz Vázquez.

Título de la publicación: «Boletín informativo del Centro de Iniciativas y Turismo de la Zona Turística de Segur de Calafell».

Lugar de aparición: Calafell.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 16.

Número de páginas: Máximo, 16.

Precio venta público: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer las actividades del C. I. T. y todo aquello interesante y la problemática del municipio de Calafell a los socios y simpatizantes. Comprenderá los temas de: Todos los relacionados con la problemática municipal y turística de Calafell y en general, todos los temas, menos los políticos.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado, Rosa Posada Chapa.—14-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Valenciana de Noticias, Sociedad Anónima» (VANOSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.535. MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Valenciana de Noticias Sociedad Anónima» (VANOSA).

Domicilio: Calle Molinell, número 6, Valencia.

Consejo de Administración: Presidente, don Vicente Rodríguez Martínez; Consejero Delegado, don Carlos Rico Gil; Secretario, don Vicente Cufat Edo; Vocales: Don Miguel Marco Carreres, don Antonio Vicas Rocafull, don Francisco Dávila García, don José Muñoz Mateo, don Manuel Sánchez Ayuso, don Vicente Lerma Mas y don Bernardo Capó García.

Capital social: 5.750.000 pesetas.

Título de la publicación: «Diario de Valencia».

Periodicidad: Diaria.

Lugar de aparición: Valencia.

Formato: 44 por 31 milímetros.

Número de páginas: 32 a 56.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 35.000-50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información veraz reflejando con criterio independiente los problemas y aspiraciones del País Valenciano, al tiempo que promueve la recuperación de su identidad histórica y coadyuva al progreso y respeto de los derechos y libertades de la persona en el marco de la democracia.

Los temas que comprenderá son los de información general.

Director: Don Juan J. Pérez Benlloch.

R. O. P. número 3.570.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado, Rosa Posada Chapa.—2-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de marzo de 1979 con el número 238.828 de Registro, propiedad de Antonia Vera Hernández, constituido en metálico y por un nominal de 39.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, Expediente 1.323/80.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Administrador.—668-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1972 con el número 18.812 de registro, propiedad de «Guipúzcoa, Iguaiatorio Médico Quirúrgico, S. A.», por un nominal de pesetas 225.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.016/79.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Administrador.—140-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de agosto de 1977, con el número 65.822 de Registro, propiedad del Banco de Santander, por un nominal de 162.097 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 2.029/80).

Madrid, 7 de enero de 1981.—El Administrador.—407-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Hcswitha Ingwersen, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 160/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de «Ford 1700», número de chasis 1A351S80446, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la orden de 21 de marzo de 1967, ministerial de Hacienda, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—814-E.

TARRAGONA

Se notifica a Hens H. Klopfer, cuyo domicilio se desconoce propietario del automóvil marca «B. M. W.», matrícula STH-HL-60, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 186/80, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según

los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 31 de diciembre de 1980.—El Administrador.—320-E.

Se notifica a don José Valero, propietario del automóvil marca «Fiat 128», matrícula 2445-QM-84, que por esta Administración, y en las diligencias por faltas reglamentarias número 104/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 23 de febrero de 1981 fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga mas arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—634-E.

Se notifica a «Unión Holandesa de Turistas, A.N.W.B.», de Barcelona, propietaria del automóvil marca «Volkswagen», matrícula WJ-63-18, que por esta Administración, y en las diligencias por faltas reglamentarias número 50/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 23 de febrero de 1981, fecha de contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga mas arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación

Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—633-E.

Se notifica a Dekbir Chaukour, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroen Ds-20», matrícula 345E-QN-84, que por esta Administración, y en las diligencias por faltas reglamentarias número 16/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 23 de febrero de 1981 fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga mas arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—632-E.

Se notifica a Boumedienne Benlebna, propietario del automóvil marca «Renault 12», matrícula 6619-EB-13, que por esta Administración, y en las diligencias por faltas reglamentarias número 99/79, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 23 de febrero de 1981, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva,

se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga mas arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—631-E.

Se notifica a don José Serra, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault 16», matrícula 3394 ER-33, que por esta Administración, y en las diligencias por faltas reglamentarias número 72/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 23 de febrero de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga mas arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de enero de 1981.—El Administrador.—630-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Morillo Qui-

rós, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.288/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Tres mil ochocientas (3.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de enero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—649-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Sánchez Molina, José Toro Diz y Antonio Almeda Rivero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Pancracio, 7, Badalona (Barcelona); Acequia, 12, bajos, Badalona (Barcelona), y Martín Pujol, 301-305, quinto, 1.ª, Badalona (Barcelona), inculcados en el expediente número 998/80, instruido por aprehensión de auto-radios cassettes, mercancía valorada en 174.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.251-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Henrique Joao de Miranda Guedes Bianchi de Aguiar, nacido en Oporto (Portugal) el 21 de julio de 1958 con pasaporte número 5807/76, expedido en Oporto el 27 de febrero de 1978, con último domicilio conocido en Oporto (Portugal), calle

Pereira Reis, número 429, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de marzo de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/81, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—619-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Dulcideo dos Santos Bento, con pasaporte portugués número 27216/79, así como el de don Isaac de Amorin Moreira, con pasaporte portugués número 26180/75, con último domicilio conocido de ambos es el de Povoa de Varzim, (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 333/80, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—431-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Bonifacio Gálvez González, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de enero de 1981, al conocer del expediente número 271/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 7-8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 5.100 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bonifacio Gálvez González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: 7.º artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 13.617, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1950.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—878-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Patrick Maurice Marc Faye, con último domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 357/80, instruido por aprehensión de 39,40 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.940 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-

sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.252-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Deflet Thomas Josef Hoffmann y Gerd Roland Eberlein, con domicilio desconocido, inculcados en el expediente número 128/80, instruido por aprehensión de 100 gramos de hachís, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y

bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—822-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de accesos y colector del polígono industrial «Entrerrios» (Zaragoza)

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1980 la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de acceso y colector del polígono industrial «Entrerrios», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola, Grisén y Cabañas de Ebro, en la provincia de Zaragoza, se somete a información pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, la citada relación de bienes y derechos, a los efectos de formular las rectificaciones que por los interesados se estimen necesario.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras de la fase tercera de los accesos, Etapa «A»

Número de finca	Número catastral	Superficie aproximada m ²	Propietario	Domicilio
1	22/1 y 2	4.110	Ayuntamiento de Pedrola	Pedrola (Zaragoza).
2	22/1 y 2	4.437	Ayuntamiento de Pedrola	Pedrola (Zaragoza).
3	7/13, 73	13.870	Herederos de Vicente Izquierdo	Figueruelas (Zaragoza).
4	7/48	2.520	Ayuntamiento de Figueruelas	Figueruelas (Zaragoza).
5	1/7	570	Doña Antonia López Bayo	Figueruelas (Zaragoza).
6	5/8	240	Doña Teresa Martín Lázaro	Grisén (Zaragoza).
7	6/4a, 7/4	3.730	Don Víctor Pérez Sebastián	Figueruelas (Zaragoza).
8	6/39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	3.850	I. A. S. A.	San Jorge, 8, Zaragoza.
9	6/6	170	Don José Ferrer López	Paseo Marina Moreno, 17, duplicado, Zaragoza.
10	6/31	130	Don José Ferrer López	Paseo Marina Moreno, 17, duplicado, Zaragoza.
11	5/15	1.640	Don Ramón Martínez Lafuente	Figueruelas (Zaragoza).
12	5/14	70	Doña Angeles y doña Carmen Bertol López.	Figueruelas (Zaragoza).
13	5/11	440	Don Francisco Bertol García y don Jesús Castán García	Figueruelas (Zaragoza).
14	5/13	50	Viuda de don Eugenio Peña Muñoz	Figueruelas (Zaragoza).
15	5/12	610	Granja Miravegas	Figueruelas (Zaragoza).
16	—	270	Don Francisco Bertol García	Figueruelas (Zaragoza).
17	5/9	580	Don José y doña Josefina García Ordóñez.	Figueruelas (Zaragoza).
18	5/74	40	Ayuntamiento de Figueruelas	Figueruelas (Zaragoza).

Relación de los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras del Emisario

Número de finca	Número catastral	Superficie ocup. per. m ²	Superficie ocup. temp. m ²	Labores cosecha, etcétera	Propietarios	Domicilio
1	5/81	720	2.380	3.080	Don Fernando Castillo Fuente	Los Puentes, s/n. Grisén.
2	4/49	320	1.040	1.360	Don Antonio de Francisco Martín	Paseo Cuéllar, 9, 10, Zaragoza.
3	5/78	590	1.730	2.320	Don Alejandro Torrecilla	Figueruelas.
4	5/78	210	570	780	Don Alejandro Torrecilla	Figueruelas.
5	5/77, 78	1.350	4.280	5.610	Don Francisco Castillo Bielsa	Los Puentes, s/n. Grisén.
6	5/53	1.780	6.050	7.810	Doña Araceli Adiego Cruces	Esparragueras. Grisén.
7	5/83	820	750	1.370	Doña Palmira Martín González	Rueda del Jalón.
8	5/82	820	3.930	4.750	Don Bernardino Fuentes Moreno	San Martín, 28. Grisén.
9	7/198	310	980	1.290	Herederos de don Vicente Izquierdo.	Piazza San Pedro Nolasco, 2. Zaragoza.
10	20/14-15	1.740	4.700	—	Ayuntamiento de Pedrola	Pedrola.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Mengod Aparicio.
 Domicilio: José Antonio, 20, Teruel.
 Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se solicita: 20.000 litros cada quince días.
 Corriente de donde se deriva: Río de Camarena (Teruel).
 Superficie regable: Cinco áreas (0,05 hectáreas).
 Términos donde radican las obras y to-ma: Camarena de la Sierra (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y, en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tenga el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 80-CR-0049.
 Valencia, 19 de diciembre de 1980.—El Comisario de Aguas.—82-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urgain, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Zumalacárregui, número 9, 5.º C. Pasajes Ancho (Guipúzcoa).
 Clase de aprovechamiento: Instalaciones de piscicultura.
 Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo de cada regata (ocho litros por segundo en total).
 Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Zokozarreta y Meakar.
 Término municipal en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1928, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de diciembre de 1980.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—5.155-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia E-43.054.
 Nombre del peticionario: Comunidad de propietarios de la Urbanización Serreta de Planers.

Clase de aprovechamiento: Aguas superficiales.
 Cantidad de agua que se pide: 8,95 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ría de Planers, afluente río Ricart.
 Término municipal en que radican las obras: Planblas (G).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas.—154-D.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Anuncio de información pública

Proyecto de «Variante de Montilla». Carretera N-331 Córdoba-Málaga, punto kilométrico 445,600 al 446,700, Montilla. Programa de proyectos 1978. Red Nacional Básica.

Aprobado técnicamente por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras de 18 de diciembre de 1980, el proyecto antes mencionado, en cumplimiento del apartado 3.º de la Resolución Aprobatoria y del artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán formularse las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando expuesto al público en la Corporación Municipal de Montilla y en esta Delegación (Carreteras), sita en avenida de Mozárabas, 1, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—1.157-E.

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D, del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el 26 sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 19 de diciembre de 1980, han resultado amortizados los siguientes títulos:

491 a	500	8.641 a	8.650
571	580	9.241	9.250
1.021	1.030	10.001	10.010
1.281	1.290	11.141	11.150
1.481	1.490	11.381	11.390
1.641	1.650	12.601	12.610
1.731	1.740	13.781	13.790
2.081	2.090	14.291	14.300
2.621	2.630	14.361	14.370
3.091	3.100	14.471	14.480
3.761	3.770	15.801	15.810
4.511	4.520	16.031	16.040
5.031	5.040	16.361	16.370
5.051	5.060	16.681	16.690
5.461	5.470	17.341	17.350
5.671	5.680	17.971	17.980
5.841	5.850	18.451	18.460
6.151	6.160	19.401	19.410
7.251	7.260	19.781	19.790
8.521	8.530	19.791	19.800

En el sorteo 24 de la expresada serie B, celebrado el día 19 de diciembre de 1980, han resultado amortizados los siguientes títulos:

20.491 a	20.500	36.901 a	36.910
20.831	20.840	37.601	37.610
21.001	21.010	37.711	37.720
21.191	21.200	37.811	37.820
22.171	22.180	37.821	37.830
22.431	22.440	39.271	39.280
22.931	22.940	39.311	39.320
23.001	23.010	39.751	39.760
23.341	23.350	39.971	39.980
25.961	25.990	40.251	40.280
26.521	26.530	40.301	40.310
27.101	27.110	41.121	41.130
27.151	27.160	41.581	41.590
27.491	27.500	41.951	41.960
27.641	27.650	41.961	41.970
28.361	28.370	44.391	44.400
29.001	29.010	44.491	44.500
29.301	29.310	44.731	44.740
29.941	29.950	45.171	45.180
30.491	30.500	45.251	45.260
31.241	31.250	45.671	45.680
31.831	31.840	46.731	46.740
32.101	32.110	46.881	46.890
32.371	32.380	47.231	47.240
33.271	33.280	48.321	48.330
33.451	33.460	48.851	48.860
33.741	33.750	48.931	48.940
34.291	34.300	48.981	48.990
36.151	36.160	49.531	49.540
36.391	36.400	49.911	49.920

En el sorteo 22 de la expresada serie C, celebrado el día 19 de diciembre de 1980, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.801 a	50.810	62.751 a	62.760
51.571	51.580	64.451	64.460
52.061	52.070	64.581	64.590
53.741	53.750	64.691	64.700
54.031	54.040	64.701	64.710
55.591	55.600	64.971	64.980
55.731	55.740	67.401	67.410
56.351	56.360	67.671	67.680
57.221	57.230	67.781	67.790
57.531	57.540	67.831	67.840
57.751	57.760	68.521	68.530
58.321	58.330	69.061	69.070
58.781	58.790	69.621	69.630
59.131	59.140	69.721	69.730
59.141	59.150	69.811	69.820
59.581	59.590	70.611	70.620
60.941	60.950	71.421	71.430
61.421	61.430	71.461	71.470
62.041	62.050	71.631	71.640
62.261	62.270	72.121	72.130
62.341	62.350	72.181	72.190
62.691	62.700	72.241	72.250

73.261 a 73.270	76.961 a 76.970
73.411 73.420	77.461 77.470
74.151 74.160	77.771 77.780
74.501 74.510	77.911 77.920
74.861 74.870	85.661 85.670
75.731 75.740	86.061 86.070
75.741 75.750	78.121 78.130
76.231 76.240	78.551 78.560

En el sorteo 22 de la expresada serie D, celebrado el día 19 de diciembre de 1980, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.971 a 80.980	112.491 a 112.500
81.591 81.600	112.701 112.710
81.681 81.690	112.801 112.810
81.841 81.850	113.651 113.660
83.161 83.170	113.861 113.870
83.261 83.270	114.311 114.320
83.521 83.530	114.321 114.330
83.781 83.790	115.391 115.400
84.711 84.720	115.681 115.690
85.291 85.300	115.761 115.770
85.371 85.380	115.821 115.830
85.561 85.570	116.351 116.360
85.771 85.780	116.931 116.940
86.651 86.660	117.341 117.350
86.871 86.880	119.591 119.600
87.491 87.500	120.231 120.240
88.281 88.290	121.191 121.200
88.531 88.540	121.371 121.380
88.661 88.670	121.741 121.750
88.871 88.880	122.261 122.270
89.081 89.090	122.721 122.730
89.581 89.590	122.911 122.920
91.821 91.830	124.431 124.440
91.951 91.960	124.941 124.950
92.551 92.560	125.121 125.130
92.591 92.600	125.711 125.720
93.391 93.400	126.011 126.020
94.281 94.290	126.691 126.700
94.511 94.520	127.251 127.260
94.921 94.930	128.031 128.040
95.231 95.240	129.291 129.300
95.261 95.270	129.531 129.540
95.991 96.000	130.021 130.030
96.341 96.350	132.181 132.190
97.001 97.010	132.371 132.380
97.271 97.280	133.071 133.080
97.411 97.420	133.111 133.120
97.911 97.920	133.441 133.450
98.041 98.050	133.511 133.520
99.421 99.430	135.141 135.150
100.531 100.540	136.051 136.060
100.581 100.590	136.871 136.880
100.771 100.780	136.881 136.890
102.091 102.100	137.351 137.360
102.271 102.280	137.501 137.510
102.481 102.490	137.651 137.660
104.081 104.090	138.321 138.330
104.711 104.720	138.491 138.500
104.811 104.820	138.771 138.780
105.461 105.470	138.861 138.870
105.521 105.530	139.851 139.860
106.831 106.840	139.901 139.910
107.191 107.200	140.061 140.070
107.221 107.230	140.171 140.180
107.391 107.400	140.591 140.600
107.491 107.500	141.111 141.120
107.501 107.510	142.171 142.180
107.591 107.600	142.601 142.610
107.661 107.670	142.751 142.760
107.841 107.850	142.851 142.860
108.381 108.390	143.351 143.360
109.981 109.990	144.001 144.010
110.101 110.110	144.201 144.210
111.501 111.510	144.461 144.470
111.881 111.890	144.801 144.810

A partir del día 31 de enero de 1981 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, número 3, en el puerto de esta capital, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 58 y siguientes de la serie A, con el cupón número 55 y siguientes de la serie B, con el cupón número 51 y siguientes de la serie C y con el cupón número 50 y siguientes de la serie D, deduciéndose el 15 por 100 sobre rendimientos de capital mobiliario previsto en la legislación fiscal vigente.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta, Antonio Cirarol Thomas.—Visto bueno: El Presidente, Bartolomé Sitjar Burguera.—386-A.

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Juan Antonio Blanco Collado» de ignorado domicilio, del acuerdo de iniciación del expediente de resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Cuervo-Lebrija (Sevilla)

El ilustrísimo señor Presidente de ésta con esta fecha ha acordado lo siguiente: «Visto el escrito del Servicio de Construcción de fecha 30 de octubre de 1980, sobre el contrato de obras de construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Cuervo-Lebrija (Sevilla), adjudicado a don Juan Antonio Blanco Collado, por un importe de 49.256.885 pesetas y,

Resultando que de la citada documentación, así como de la que obra en el expediente, se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia,

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por la Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y la adopción de medidas provisionales,

Esta Presidencia ha acordado:

1.º Que se instruya expediente de resolución del contrato de obras arriba reseñado por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras.

2.º Que se suspendan temporal y totalmente las obras mencionadas.

3.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas a cuyo efecto el Servicio de Construcción instará lo que proceda de los servicios técnicos correspondientes.

4.º Que se inicie por el Servicio de Proyectos la preparación del proyecto que, en su caso, pudiera ser necesario para la total terminación de las obras.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Félix Burgos Díez.

Lo que se comunica a don Juan Antonio Blanco Collado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.391. Nombre, «Lola II». Mineral, sepollita y bentonita. Cuadrículas, 77. Términos municipales, Monóvar, Salinas y Villena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/14263/80 (E. 12.837).

Finalidad: Alimenta la E. T. 257 «Obras Sycop» (160 KVA.), derivada del apoyo número 44, línea a C. H. Corbera, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,035 kilómetros. Presupuesto: 374.400 pesetas.

AS/14262/80 (E. 13.000).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.224 «Can Serra» (800 KVA.), derivada de la E. T. 1.177 «Tenis Mora», en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,410 kilómetros. Presupuesto: 1.270.000 pesetas.

AS/14261/80 (E. 13.029).

Finalidad: Alimenta la E. T. 348 «Barrio Agrícola» (75 KVA.), derivada de apoyo de línea a E. T., 41 «Cementos Mascaró», en término municipal de Pachs del Penés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros. Presupuesto: 403.900 pesetas.

Referencia: AS/14260/80 (E. 13.270).

Finalidad: Tendido cable subterráneo entre c/s a E. T. 335 y a E. T. 876 a E. T. 2.417 (existentes), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,108 kilómetros. Presupuesto: 556.000 pesetas.

AS/14259/80 (E. 13.317).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Iradier (100 KVA.), derivada de c/s entre E. T. 198 y C. D. 063, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,148 kilómetros. Presupuesto: 981.000 pesetas.

AS/14258/80 (E. 13.333).

Finalidad: Tendido cable subterráneo entre apoyos conversión calle Galicia y c/s a E. R. Montcada, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,650 kilómetros. Presupuesto: 2.546.000 pesetas.

AS/14257/80 (E. 13.348).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Teodoro Roviralt (2 por 600 KVA.), derivada de c/s entre E. T. 2.617 y E. T. 184, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,210 kilómetros. Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

AS/14256/80 (E. 13.349).

Finalidad: Tendido cable subterráneo de unión entre E. T. 602 y E. T. 885 (existentes), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,215 kilómetros. Presupuesto: 480.000 pesetas.

Referencia: AS/14255/80 (E. 13.350).

Finalidad: Alimenta la E.T. c/. Av. Sarría, 11/15 (250 KVA.) derivada de c/s. entre E.T. 784 y E. T. 1092 (existentes) en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 90 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros. Presupuesto: 519.000 pesetas.

Ref. AS/14254/80 (E. 13.400).

Finalidad: Desplazamiento y conversión en subterráneo tramo línea entre P. T. 218 Fonolleda y E. T. 28 Fajas I Sola, en término municipal de Montmeló.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,190 kilómetros. Presupuesto: 825.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Diagonal, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—553-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente: AT-113/80.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Nuevo emplazamiento de estación transformadora en el casco urbano de Fraga.

Características: Nueva estación transformadora número 127 «Santa Ana», de tipo interior, con transformador de 160 KVA., 2500/380 V., alimentada por acometida subterránea de 70 metros, conductores de 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Presupuesto: 436.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de enero de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—879-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica (referencia SE 77/42)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 145, de 3 de diciembre de 1980, y en los diarios de esta provincia «El Día», «Diario de Avisos» y «La Tarde», de fecha 27 de noviembre de 1980, y «Jornada Deportiva» de fecha 29 de noviembre de 1980, se sometió a información pública la solicitud de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea a 66 KV., «S. E. Tacoronte-S. E. Cuesta de la Villa», cuyo trazado afecta a los términos municipales de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria y Santa Ursula.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.268-D.

*

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica (referencia SE 75/125)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 147, de 8 de diciembre de 1980, y en los diarios de esta provincia «El Día», «Diario de Avisos» y «La Tarde», de fecha 27 de noviembre de 1980, y «Jornada Deportiva» de fecha 29 de noviembre de 1980, se sometió a información pública la solicitud de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea de 66 KV., «Central Candelaria-S. E. Arona», cuyo trazado afecta a los términos municipales de Candelaria, Arafo, Güímar, Fasnía, Arico, Granadilla, San Miguel y Arona.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.292-D.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 5.548. Nombre, «Fuenferrada I». Mineral, lignitos, arcillas y otros. Cuadrículas, 92. Términos municipales, Fuenferrada, Pancrudo, Alpeñés, Torre de los Negros y Martín del Río.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Notificación de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado en el expediente instruido con el número 468/79 del Registro general contra la Empresa «Grabaciones Fonográficas, S. A.» (G. F.), por comercializar musicassetes con fraude en su calidad

Habiéndose ausentado de su domicilio social, sito en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 298, la Empresa «Grabaciones Fonográficas, S. A.» sin dejar señas y desconociéndose el actual paradero del Gerente de dicha Empresa don Francisco Vila Soler, cuyo último domicilio conocido radicaba en Madrid, en la calle General Aranz, número 1, por la presente se le comunica al mismo que en el expediente número 468/79, se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, con el número 28/688/79-A, con-

tra la Empresa «Grabaciones Fonográficas, S. A.» (G. F.), con domicilio social en Madrid, en paseo de Extremadura, número 298, por comercializar musicassetes con fraude en su calidad, que aquella Jefatura eleva, con propuesta de sanción a esta Dirección General, donde se le asigna el número 463/79; y

Resultando probado y así se declara, que para comprobación de un escrito dirigido al Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid en que se denunciaba que la Empresa «Grabaciones Fonográficas, Sociedad Anónima» (G.F.), bajo la marca «Euro Gass», había editado, ofrecido al mercado y vendido un musicassette, denominado «You're the one that I Want» (Tu eres a quien yo quiero), del film «Grease»: John Travolta, Olivia Newton-John, sin que las canciones comprendidas en ese título estuvieran realmente interpretadas por los cantantes citados en el mismo, el 22 de mayo de 1979, según consta en el acta número 178775 (folio 63), dos Inspectores adscritos a la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid se personaron en las oficinas de dicha Empresa, sitas en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 298, reconociéndose, en presencia de los mismos, por el Gerente de la citada Empresa don Francisco Vila Soler, como producida por la mencionada Empresa, el musicassette que ambos portaban, en cuya portada se consignaban en un círculo las letras «CV» y en caracteres muy pequeños las palabras «cover» y «versión», así como la inscripción «you're the one that I Want» (Tu eres a quien yo quiero) del film «Grease»: John Travolta, Olivia Newton-John, figurando además en gran tamaño, ocupando las dos terceras partes de dicho musicassette, las imágenes de los cantantes: John Travolta y Olivia Newton-John; reconociéndose también por dicho Gerente que los cantantes mencionados no son los intérpretes de las canciones que en la misma cinta se indican y tampoco se consignan los nombres de los verdaderos intérpretes de las canciones mencionadas en dicho musicassette, por lo cual puso un círculo en dicha cinta con las letras «CV» que quiere decir «versión cover», que es la denominación internacional para indicar que no es original; agregando que no es posible que se preste a equívoco, ya que el original en el mercado nacional vale 1.100 pesetas y dicho musicassette vale 195 pesetas, el cual ha sido retirado del mercado a mediados de marzo de 1979, sin que hayan tenido reclamación alguna por parte de los compradores;

Resultando que tramitadas las actuaciones con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Empresa en cartada no dio contestación al pliego de cargos, ni a la propuesta de resolución que en su día se le formuló y notificado con las formalidades legales (folio 76).

Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer Resultando de la presente resolución, constituyen una infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el Decreto 3632/1974 del Ministerio de Comercio, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975) que en el apartado 2.º de su artículo 5.º, califica como infracción a la disciplina del mercado «el fraude en la calidad, origen o presentación de mercancías y productos de toda clase, destinados a la venta, utilizando materias primas falsificadas, alteradas o que no correspondan a su verdadera naturaleza o presentándolas de forma que haga presumir que su composición, calidad u origen son distintos de los reales», y que de tal infracción es responsable, en concepto de autora, la Empresa «Grabaciones Fonográficas, S. A.» (G. F.);

Considerando que no modifican la anterior calificación y subsiguiente apreciación de responsabilidad las alegaciones aducidas en el acta número 176775 por

el Gerente de la Sociedad encartada, puesto que los hechos que se relatan en el primer Resultando de esta resolución constituyen un evidente engaño para los adquirentes del mencionado musicassette, que atraídos en este caso por los nombres e imagen de los famosos intérpretes John Travolta y Olivia Newton-John que figuran en la portada en forma destacada, compran dicho musicassette, sin que las voces de ambos cantantes estén reproducidas en la grabación sonora, y, aunque la mencionada cinta lleve impreso un círculo con las letras "CV" y las palabras "Cover version" dentro del mismo, hay que tener en cuenta que el público en general, desconoce el verdadero significado de esas letras y palabras, por lo que para anular esa apariencia y no defraudar a los compradores, el editor del citado musicassette tenía que haber indicado también en la portada, con letras igualmente llamativas, que los cantantes intérpretes eran otros.

Considerando que como consecuencia de cuanto queda relatado es procedente hacer aplicación a la Empresa "Grabaciones Fonográficas, S. A." (G. F.), como autora de una infracción en materia de disciplina del mercado, calificada como grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del mismo Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, de una multa prevista en el artículo 13 de dicho Decreto, dentro de los límites atribuidos a la competencia de mi autoridad, por el párrafo 3.º del apartado 1.º del artículo 32 del precitado Decreto, en relación con el apartado a) del artículo 15 del Real Decreto 300/1978, de 2 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 6).-

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación,

Esta Dirección General resuelve:

- 1.º Imponer a la Empresa «Grabaciones Fonográficas, S. A.» (G. F.), la sanción de multa de doscientas cincuenta mil (250 000) pesetas.
- 2.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» las menciones señaladas en el artículo 14.1 del mencionado Decreto 2632/1974.

Conforme a lo prevenido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de su notificación, previo pago de la multa (o su consignación o la presentación de un aval bancario), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 3632/1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, José Guillo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Roberto Ramirez Serrano, interesado en el expediente número 83/80, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 29 de noviembre de 1980, en el expediente número 83/80 del Registro General, correspondiente al 26/204/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Roberto Ramirez Serrano, vecino de Logroño, con domicilio en República Ar-

gentina, número 14, por irregularidades en la venta de aceite de soja.

Con fecha 23 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 161,978 por un paso superior en el punto kilométrico 161,999 de la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida», en el término municipal de Almacellas (Lérida)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para

disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 161,978 por un paso superior en el punto kilométrico 161,999 de la línea Zaragoza-Barcelona por Lérida», en el término municipal de Almacellas (Lérida), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietarios y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)
1	Anterior: D.ª Adelina Arno Arqué.—Actual: D. José Gené Formiguera o doña Ramona Brufau Ferrer. Avenida de Cataluña, 12. Lérida	2	122	1.633
2	Anterior: D. Pablo Casanovas Molins.—Actual: D.ª Elvira Arno Arqué. San Roque, 11. Almacellas (Lérida)	2	123	813
3	Anterior: D. Pablo Casanovas Molins.—Actual: D.ª Rosa Cambray Casañé. Lérida, 5. Almacellas (Lérida)	2	124	1.100
4	Actual: D. Manuel Pampols Listere y doña Lourdes Pedrós Almunia, Estación, número 12. Almacellas (Lérida)	2	125 y 126	173
5	Actual: D.ª Ramona Brufau Ferrer, Avenida de Cataluña, 12. Lérida	2	200	400
6	Actual: D. José María y don Antonio Vall Companys. Príncipe de Viana, 14. Lérida	2	118	310

En el Ayuntamiento de Almacellas estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

Subzona de Valladolid

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, en ignorado paradero adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid

Don Agustín Hernández Moro, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de Zona en la subzona de Valladolid, Instructor del expediente ISVD-5/80, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, por presuntas irregularidades en el desempeño de su empleo y por abandono de servicio,

Hago saber: Que por este mi segundo edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales,

don Emilio Díez Díez, adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid, actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en calle Val, número 1, de esta capital, para que en el plazo de ocho días comparezca ante esta Instrucción en la oficina de la Inspección de Subzona, sita en la planta 2.ª del edificio de Comunicaciones de Valladolid, calle Correo, en horas de nueve a trece, para notificarle la providencia de suspensión de funciones sin percibo de haberes por su incomparecencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y para hacerle entrega del pliego de cargos que le ha sido formulado, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado, y transcurrido que sea el plazo legal, le será formulada propuesta de resolución, para cuya notificación queda igualmente emplazado, con la prevención de que de no hacerlo proseguirá su curso el expediente y le parará el perjuicio a que haya lugar el derecho.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1981.—El Instructor.—134-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Galeote Guillén. Auxiliar de Clasificación y Reparto, con destino en la Administración de Correos de Badalona, en ignorado paradero

Don Raimundo Pérez del Corral Rovira. Inspector de zona en la subzona de Barcelona,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don José Galeote Guillén, Auxiliar de Clasificación y Reparto con destino en la Administración de Correos de Badalona, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en aquella citada población, calle Pérez Galdós, 38, 1.º, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Inspección de subzona, sita en la primera planta del edificio de Correos y Telecomunicación de Barcelona, para hacerle entrega de la propuesta de resolución recaída en el expediente IS. BN. 18/80, que se le instruye por retención de correspondencia ordinaria y certifica-

da, en su domicilio y abandono del servicio, en virtud de providencia acordada con fecha 8 de enero del año actual apercibiéndole que de no verificarlo acudiendo a este requerimiento, se procederá al trámite de las actuaciones y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981.—El Instructor, Raimundo Pérez del Corral Rovira.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegaciones Territoriales

TERUEL

Expedientes de auxilio por ancianidad aprobados por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
<i>Alcañiz</i>			
1	Carmen Bel Sancho	Asilo de Ancianos ...	1-12-1980
2	Francisca Ortega Grau	Asilo de Ancianos ...	1-12-1980
3	Soledad San Nicolás Gracia ...	Mayor, 17	1-12-1980
<i>Castellar (El)</i>			
4	Julia Izquierdo Ferrer	B.º Nuevo, 14	1-12-1980
<i>Gea de Albarracín</i>			
5	Angela Urriza Perusancena ...	Convento, 10	1-12-1980
<i>Manzanera</i>			
6	Joaquín Ramos Báguena	B.º Cerezos	1-12-1980
<i>Torrijo del Campo</i>			
7	Antonia Meléndez Latorre	San Pedro, 13	1-12-1980
<i>Urrera de Gaén</i>			
8	María Blasco Calahorra	B. Laín, 5	1-12-1980

Teruel, 5 de enero de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social.—324-E.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Real Academia Española

Premio Ramón Menéndez Pidal

La Real Academia Española, como patrono de esta Fundación, destinada a estimular los estudios de Filología y crítica histórico-literaria de carácter hispánico, ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premio y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Estudio literario o lingüístico sobre la obra de un escritor español o hispanoamericano.
Premio: 30.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 22 de diciembre de 1982, a las seis de la tarde.

Los trabajos se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el

anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiere alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclama o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—255-A.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don César Darío González Castañeda, que fue expedido por la superioridad en fecha 21 de diciembre de 1988, registrado al folio 41, número 2.241 del Registro Especial del Ministerio y folio 290, número 580 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Decano de la Facultad, Doctor don Jacinto Corbella.—5.173-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Angeles Cristina Carbó, expedido por la superioridad el 13 de junio de 1967, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones: todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario.—625-C.

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Extravío título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Don Santiago Amaro Cendón, natural de Ribadavia, provincia de Orense, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haberse extraviado el que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 28 de noviembre de 1974, registrado al folio 184 número 3.075.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Facultad.—4.987-D.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Isabel Tellechea Mendiola, por extravío del que le fue expedido en 31 de agosto de 1961, registrado al folio 70, número 329.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 15 de diciembre de 1980.—El Director.—5.250-D.

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

HUELVA

Se hace público el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza a don José María Llanos Rodríguez por si hubiere alguna reclamación, para poder continuar expediente de solicitud de expedición del duplicado de dicho título por

el Ministerio de Universidades e Investigación, dando cumplimiento a la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre extravíos de títulos.

Huelva, 17 de noviembre de 1980.—El Director, Fermín Requena Escudero.—4.816-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 13 de noviembre de 1980, adoptó los siguientes acuerdos:

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Gavá, incluidos en el perímetro delimitado en las hojas XI-5 y XI-13 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000, referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas E-26, E-27, F-26, F-27, F-28 y G-27. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Espiugues de Llobregat incluidos en el perímetro delimitado en las hojas VIII-47 y VIII-55 del plano b2 a escala 1:5.000, contenidas en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas J-18, J-19, K-16, K-17, K-18, K-19, K-20, L-16, L-17, L-18 y L-19. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Sant Just Desvern incluidos en el perímetro delimitado en las hojas VIII-39, VIII-46, VIII-47 y VIII-55 del plano b2 a escala 1:5.000, contenidas en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas I-16, I-17, I-18, J-15, J-16, J-17, J-18, J-19, K-14, K-15, K-16, K-17, K-18, L-14, L-15 y L-16. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

Y en sesión de 18 de diciembre de 1980, los siguientes:

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente al suelo urbanizable y no urbanizable del término municipal de Castelldefels, contenida en las hojas XI-12, XI-13, XI-20, XI-21, XI-28 y XI-29 del plano b2 a escala 1:5.000 y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas B-30, B-31, C-29, C-30, C-31, D-28, D-29, D-30, D-31, E-28, E-29, E-30, E-31, F-30 y F-31. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Cornellá incluidos en el perímetro delimitado en las hojas VIII-54, VIII-55, VIII-62 y VIII-63 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000, referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas I-20, I-21, I-22, J-19, J-20, J-21, J-22, K-19, K-20, K-21, K-22, K-23 y L-21. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Gavá incluidos en el perímetro delimitado en las hojas XI-4, XI-5, XI-11, XI-12, XI-13, XI-14, XI-19, XI-20, XI-21, XI-22, XI-29 y XI-30 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000, referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas A-28, A-29, B-26, B-27, B-28, B-29, B-30, C-25, C-26, C-27, C-28, C-29, C-30, D-25, D-26, D-27, D-28, E-25, E-28, E-29, E-30, F-29, F-30, F-31, F-32, G-28, G-29, G-30, G-31, G-32, H-29, H-30 y H-31. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos de Les Botigues (término municipal de Sitges) incluidos en el perímetro delimitado en las hojas XI-27 y XI-28 del plano b2 a escala 1:5.000, contenidas en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas B-31 y B-32. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Sant Clement de Llobregat incluidos en el perímetro delimitado en las hojas VIII-53, VIII-60, VIII-61, XI-4 y XI-5 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000, referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas C-23, C-24, C-25, D-23, D-24, D-25, E-21, E-22, E-23, E-24, E-25, E-26, F-21, F-22, F-23, F-24 y F-25. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Sant Felit de Llobregat incluidos en el perímetro delimitado en las hojas VIII-31, VIII-38, VIII-39, VIII-46, VIII-47 y VIII-54 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas G-16, G-17, G-18, H-14, H-15, H-16, H-17, H-18, H-19, I-14, I-15, I-16, I-17, I-18, J-13, J-14, J-15 y J-16. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro

período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

«Aprobar inicialmente la transcripción de la ordenación del Plan General Metropolitano referente a los terrenos del término municipal de Viladecans incluidos en el perímetro delimitado en las hojas XI-14, XI-22, XI-23 y XI-30 del plano b2 a escala 1:5.000, contenida en las indicadas hojas y en los artículos 60, 78 y 167 de sus Normas Urbanísticas, a los planos confeccionados a escala 1:2.000 referenciados en el proyecto técnico adjunto al presente acuerdo como hojas G-28, G-29, H-27, H-28, H-29, H-30, H-31, I-28, I-29, I-28, I-29, I-30, I-31, J-29 y J-30. Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por el plazo de un mes y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.»

Las transcripciones aprobadas inicialmente estarán expuestas por el plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana (avenida Príncipe de Asturias, número 81, planta 2.ª), al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Barcelona, 16 de enero de 1981.—El Secretario general accidental.—461-A.

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

PONTEVEDRA

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Expediente: A.T. 138/80. Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 303 en uno de los dos circuitos de la línea a 66 KV., Padrón-Vigo, tramo Troncal-Puentesampayo, hasta la subestación transformadora de RENFE en Redondela.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la subestación que RENFE construye en terrenos de la estación de Redondela, para alimentar las instalaciones de tracción del ferrocarril Monforte-Vigo.

Características principales: La línea será a 66 KV., de 690 metros de longitud, con dos circuitos trifásicos, con los conductores dispuestos en hexágono, llevando un conductor por fase. Los conductores de energía estarán constituidos por cable de aluminio-acero de 198,4 milímetros cuadrados de sección total cadenas de aisladores formadas por 6 elementos de vidrio templado «Vicassa» E. 100/127, siendo los apoyos metálicos galvanizados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.558.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de enero de 1980.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria.—291-2.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)**
SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL
Bonos de Caja, emisión febrero 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión febrero 1974, que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión y mediante sorteo celebrado el día 13 de enero de 1981, ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Álvarez, ha resultado amortizados 1.000.000 de bonos, por un importe de 1.000 millones de pesetas, y cuya numeración se detalla a continuación:

2.000.001 al 2.200.000	
3.800.001 • 4.000.000	
1.000.001 1.200.000	
1.200.001 1.400.000	
800.001 1.000.000	

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, a partir del día 4 de febrero de 1981, por su valor nominal, debiendo llevar estampillado el cupón número 14, de vencimiento 4 de febrero de 1981.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—1.012-C.

INMOBILIARIA PORTCAB, S. A.
BARCELONA
Consejo de Ciento, 413, 4.º 1.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que «Inmobiliaria Portcab, S. A.», por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1980, acordó reducir el capital en la suma de 102.333.000 pesetas, mediante la amortización de 102.333 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

El reembolso a los accionistas se efectuará en efectivo, de acuerdo con el valor teórico de cada acción amortizada.

Barcelona, 31 de diciembre de 1980.—El Administrador-Gerente, Narciso Nadal Oller.—721-C.

PLANITARIUM, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Planitarium, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social en avenida Alfonso XIII, número 18-20, de Badalona (Barcelona), el próximo día 27 de febrero y hora de las trece, y en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos del orden del día:

— Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales.

Badalona, 21 de enero de 1981.—El Administrador único, Antonio Martí Sala.—846-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE AISCONDEL, S. A.**

Emisión 15 de marzo de 1963, 125.000.000 de pesetas

Se convoca Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de «Aiscondel, Sociedad Anónima», emisión 15 de marzo de 1963, de conformidad con lo preceptuado en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 8.º de los Es-

tatutos del expresado Sindicato, transcritos en la escritura pública de emisión, autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el 18 de febrero de 1963, con el número 503 de su protocolo.

La Asamblea se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de marzo de 1981, a las once horas, en el domicilio social de «Aiscondel, S. A.» (calle Lepanto, número 350, Barcelona), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Aiscondel, S. A.», emisión 15 de marzo de 1963.

2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los obligacionistas que, con cinco días de antelación al de la celebración de la Asamblea, hayan depositado en la Caja de la Sociedad sus títulos o acreditado el depósito de los mismos en establecimiento bancario.

Barcelona, 29 de enero de 1981.—El Secretario general, Rafael Español Navarro. 1.055-C.

MANUFACTURAS CARBONELL, S. A.
ALCOY
Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Juan Cantó, número 12, de esta ciudad).

En el caso de que no se reúna suficiente número de acciones se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Administrador-Gerente.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Redacción y aprobación del acta de esta misma Junta.

Alcoy, 21 de enero de 1981.—El Secretario.—228-D.

**OLEICOLA COMERCIAL
EXPORTADORA, S. A.**
(OLEOEXPORT)
MADRID-4
Monte Esquinza, 34, bajo
Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle Monte Esquinza, 34, bajo, a las doce horas de la mañana del día 23 de febrero del año actual, en primera convocatoria, o el día 24, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Modificación, si procede, de los Estatutos de la Sociedad.

Dichos Estatutos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta general extraordinaria, para su examen.

2.º Ratificación por la Junta general extraordinaria del nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario, Francisco José García Martínez.—1.018-C.

**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE,
SOCIEDAD ANONIMA
(ELECNOR)**
Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 18 de febrero de 1981, en los locales del domicilio social (calle Marqués de Mondéjar, número 33, primero, de esta capital), o, en segunda, si procediere, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 19 de febrero de 1981, si no hubiere quórum en la primera, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital social.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.021-C.

**SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS,
PERIODICOS Y EDICIONES
(SARPE)**
Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, 52, planta sexta), el día 19 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de que no hubiera suficiente quórum para ésta, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1980. Propuesta de aplicación de resultados.

2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1980.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

4. Ampliación de capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5. Ruegos y preguntas.

6. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, 52), hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Junta, previo depósito de los títulos o de los resguardos de depósito de los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los accionistas.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.049-C.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**
Dividendo a cuenta

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Sociedad Concesionaria ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1980, por un importe, en proporción sobre el total real desembolsado por acción, de 17,50 pesetas, antes de impuestos y 14,87 pesetas netas.

El pago se efectuará, a partir del próximo día 5 de febrero, en cualquiera de las oficinas de «Banco Unión, S. A.».

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Consejero-Delegado, J. Masía Mas-Bagá.—557-8.

V. O. FILMS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 24 de febrero de 1981, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 25 de febrero de 1981, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/77, y consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. —1.053-C.

FOMENTO DE BIBLIOTECAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de «Fomento de Bibliotecas, S. A.», para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 21 de febrero de 1981, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, calle Seminario de Nobles, número 4, piso 5.º, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 23 de dicho mes de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Vocal del Consejo de Administración.
- 2.º Examen del balance y Memoria del ejercicio de 1980 y aprobación de los mismos, en su caso.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas del Consejo de Administración respecto al plan financiero y de ventas para 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de interventores de actas. Redacción del acta de la Junta y aprobación de la misma, en su caso.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.050-C.

PUNTO EDITORIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Punto Editorial, S. A.», a la Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en su domicilio social (calle Recoletos, número 1), el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 de igual mes, a la misma hora, en segunda citación, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la reunión anterior.
2. Examen del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1980.
3. Informe del Consejero-Delegado sobre la marcha general de la Sociedad.
4. Autorización al Consejo de Administración para acordar una ampliación de capital en una o varias veces, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Ratificación en el nombramiento de nuevos Consejeros.
6. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Consejero-Delegado, Juan Kindelán Jaquotot.—1.062-C.

TEIN, S. A.

(En disolución)

PAMPLONA

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, de fecha 3 de septiembre de 1979, esta Sociedad ha acordado su disolución.

Pamplona, 6 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—1.045-C.

TEIN, S. A.

(En disolución)

PAMPLONA

Balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general universal de accionistas de fecha 13 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.348.650,17
Inmuebles	180.000.000,00
Total	182.348.650,17
Pasivo:	
Líquido patrimonial	182.348.650,17
Total	182.348.650,17

Pamplona, 17 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—1.044-C.

EDIFICIOS GAVA, S. A.

BARCELONA

Gran Vía de les Corts Catalanes, núm. 428

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1980 se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.234.945
Resultados	2.765.055
Total Activo	21.000.000
Pasivo:	
Capital	21.000.000
Total Pasivo	21.000.000

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Liquidador, Primitivo Larrucea Sanz.—849-C.

PROMOTORA CASTELLANA DE INVERSIONES, S. A.

Anuncio de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 1980, se acordó la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	210.112,71
Inversiones financieras	133.768.805,36
Mobiliario y enseres	113.683,92
Pérdidas y ganancias	7.792.121,77
	141.884.723,76
Pasivo:	
Cuenta corriente de accionistas	48.750.000,00
Capital	50.000.000,00
Regularización Ley 50/1977	39.634.723,76
Regularización O. 30-9-1979	3.500.000,00
	141.884.723,76

Madrid, 27 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—828-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Iratalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptes

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptes
España Avión 8.400,00 ptes
Extranjero 12.000,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera)
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis)
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel)